



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 61

2 de septiembre de 2020

Pág. 1

## COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS CASTRO MATEOS

Sesión celebrada el miércoles, 2 de septiembre de 2020

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.  
(Núm. exp. 621/000004)  
Autor: GOBIERNO

#### Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.  
(Núm. exp. 621/000004)  
Autor: GOBIERNO
-

*Se abre la sesión a las doce horas.*

La señora PRESIDENTA: Buenos días. Se abre la sesión.

Espero, al inicio de este curso político, que todos y todas estemos satisfechos de estar otra vez en esta Cámara, aunque todavía no hemos vuelto a la normalidad presencial en los Plenos, ya que, según el acuerdo de ayer de la Mesa, solo vendremos el 50 %. Esperemos que lo antes posible se normalice la situación.

En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de mayo del 2020. ¿Están de acuerdo con su aprobación? (*Asentimiento*). La damos por aprobada.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE NOMBRES DE PASAJEROS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE DELITOS DE TERRORISMO Y DELITOS GRAVES.

(Núm. exp. 621/000004)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a ratificar la ponencia del Proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.

Según el Acuerdo de la Mesa del 11 de febrero, se procede a ratificar la ponencia de este proyecto de ley, cuya composición es la siguiente: dos ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Popular y un ponente por cada uno del resto de los grupos parlamentario. La propuesta de los ponentes es la siguiente: don Javier Castellana, doña Asunción Castellví, don Raúl Díaz, doña María Nieves Hernández, don Francisco Javier Hervías, don Joseba Koldobika Martínez, doña Yolanda Merelo, doña Almudena Otaola, don Fernando de Rosa y don Carlos Yécora. ¿Está de acuerdo la comisión con los ponentes? (*Asentimiento*). De acuerdo.

## DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE NOMBRES DE PASAJEROS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE DELITOS DE TERRORISMO Y DELITOS GRAVES.

(Núm. exp. 621/000004)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al dictamen del Proyecto de Ley sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros, como he dicho anteriormente. A este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.

Sean que, en relación con este proyecto de ley, la ponencia ha asumido el texto tal y como venía del Congreso de los Diputados. Por lo tanto, las enmiendas se debatirán ahora en comisión; para ello, abriremos un turno para la defensa de las mismas. Después de la defensa de las enmiendas por el grupo proponente, tendremos un turno en contra de los grupos que quieran intervenir. Una vez concluido, abriremos el turno de portavoces de los grupos parlamentarios, que será de 10 minutos para cada uno.

Por tanto, tiene la palabra, por el grupo proponente de las enmiendas, el señor Castellana para que las defienda.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Muchas gracias, presidenta.

Nuestro grupo retira la primera enmienda y se concentra en la segunda relativa a la de modificación del artículo 19.3.

En el Reino de España, formalmente, hay separación de poderes, pero declaraciones como «la Fiscalía te lo afina», «tenemos el control de la Sala Segunda del Tribunal Supremo por la puerta de atrás» o «quién controla la Fiscalía», ponen, desde un punto de vista declarativo, más que en duda la separación de poderes. Esta separación de poderes, que es formal, repito, no es real debido al compadreo existente entre las élites de los diferentes poderes, como vemos día tras día. No obstante, aunque esta separación

de poderes no sea real, no sea efectiva, exigimos, al tiempo que nosotros combatimos la no efectividad de esta separación de poderes, que, al menos legislativamente, se mantengan las formas. Por eso, ya que la compartición de este fichero de datos tiene que ser revisada por una autoridad judicial, no vemos la pertinencia de que se añada a una persona designada por el Poder Ejecutivo. Por este motivo, nosotros presentamos esta enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pasamos al turno en contra. ¿Alguien quiere intervenir? (*La señora Hernández Espinal pide la palabra*). Tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al senador enmendante la retirada de la primera enmienda después de la conversación que hemos mantenido. Porque se trataba de una cuestión de técnica legislativa pura y dura. También quiero poner de manifiesto que el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal han informado esta ley; por lo tanto, tiene absolutas garantías. Le agradecemos, de verdad, que haya retirado esa enmienda, ya que no aportaba nada al debate y solo tocaba una cuestión exclusivamente de técnica legislativa.

Me voy a centrar, por tanto, en el rechazo a la segunda enmienda presentada por el Grupo Esquerra Republicana-EH Bildu que alude a la supuesta separación de poderes inexistente en el planteamiento del acceso a los datos a partir de los seis meses de obtención de los mismos. Respecto a lo que plantean, el encorsetamiento injustificado como consecuencia de la salvaguarda de los datos a partir de los seis meses de obtención, que supone que esos datos sean garantía de las personas enmascarados, y exclusivamente en relación con el elemento de protección de datos, le diré que esa salvaguarda no debe ser un elemento que complique una investigación policial. Estamos hablando del acceso a esos datos de una autoridad nacional competente; estamos hablando de la Secretaría de Estado de Interior, lo que, al final, conlleva una complicación adicional, una dificultad añadida a una investigación policial en curso, lo cual no tiene sentido. Además, la petición de estos datos debe estar, así lo establece la norma, absoluta y totalmente justificada. Por lo tanto, la directiva europea no contempla únicamente que la divulgación de los datos PNR, transcurrido el periodo inicial de seis meses, tenga que ser aprobada siempre por una autoridad judicial, sino que permite que pueda serlo por una autoridad policial, que es lo que recoge el proyecto de ley orgánica que ha venido al Senado desde Congreso. Quiero poner de manifiesto que el dictamen del Congreso ha sido aprobado por unanimidad de los grupos —es importante resaltarlo— y de ahí el rechazo a esta enmienda presentada por el Grupo Esquerra Republicana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

¿Algún otro grupo quiere intervenir en el turno en contra? (*Denegaciones*).

Concluido este turno, abrimos el turno de portavoces de los grupos de menor a mayor, como es costumbre.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, a este proyecto de ley orgánica, y durante su trámite en el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Vox presentó dos enmiendas: la primera al artículo 2.3, sustituyendo el carácter de excepcional por el de extraordinario; y la segunda al artículo 4.2, relativa a la adecuación por delito grave, considerado aquel de más de tres años de prisión. El proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves supone la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave. Esta directiva de 2016 tenía como plazo de trasposición a nuestro ordenamiento jurídico el 26 de mayo de 2018. El resultado ha sido, señorías, que España es el único país miembro de la Unión Europea que todavía no ha traspuesto la directiva, y estamos bajo la amenaza de que la Comisión Europea decida llevar al Estado español ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo, con la consecuente multa resultado de no haber traspuesto la directiva; multa diaria que pagan, como siempre, el conjunto de españoles, que no son responsables de

esta infracción. En conclusión, iniciamos el trámite de trasposición de una directiva relativa a la seguridad para prevenir el terrorismo y el delito grave en pleno apogeo del terrorismo internacional en Europa, en plena crisis de los refugiados consecuencia de la guerra en Siria, con cuatro años de retraso, cuando la web del departamento de Seguridad Nacional en su sala de prensa habla de ella ya en 2018. También iniciamos el trámite bajo la amenaza de ser multados por la demora de la trasposición y los efectos perjudiciales relativos a la seguridad nacional, y a la de la Unión Europea, ya que España es uno de los países que más turistas reciben.

Por desgracia, la demora e incumplimiento de la trasposición de esta directiva en nuestro ordenamiento no es una excepción, sino que es la regla general. La propia web de la Comisión Europea manifiesta que, en lo que respecta a la trasposición tardía, Chipre, Bélgica y España registraron el mayor número de procedimientos en curso, mientras que Estonia, Dinamarca e Italia presentaban el menor número de asuntos de este tipo. En resumen, los retrasos por la no trasposición de directivas producen multas millonarias, causadas por procedimientos sancionadores iniciados por las instituciones europeas, que pagan nuestros sufridos compatriotas. Todo ello conlleva inseguridad jurídica que afecta a nuestros ciudadanos y empresas en la toma de decisiones y, lo que es peor, la falta de credibilidad de nuestro país como un Estado democrático y de derecho que no asume sus compromisos surgidos del derecho de la Unión Europea. Incluso el Consejo General de Economistas de España emitió un informe advirtiendo de las consecuencias económicas de los retrasos de las trasposiciones de directivas bajo el informe *La trascendencia de las cuestiones europeas para los ciudadanos y las empresas españolas*, de mayo de 2019.

En conclusión, el Grupo Vox, manifiesta que, como miembros del Legislativo, tenemos que denunciar estos retrasos y los efectos perjudiciales que sufren los mismos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Merelo.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la senadora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Muchas gracias. Buenos días, señorías. En primer lugar, diré que en mi grupo nos alegramos de que todos estéis perfectamente de salud.

Junts per Catalunya no ha presentado enmiendas ya que la ponencia integra una buena parte de nuestras propuestas.

El incremento de la amenaza del crimen organizado, y especialmente del terrorismo en Europa, constituye violaciones muy graves entre los valores universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Por estos motivos, no podemos estar de brazos cruzados. Apoyamos este proyecto de ley orgánica ya que en Junts per Catalunya estamos convencidos de que el tratamiento de los datos PNR va a mejorar la respuesta a la amenaza del terrorismo y de la delincuencia grave y permitirá la identificación de personas que pudieran estar relacionadas con este tipo de actividades criminales, al tiempo que minimizará al máximo el riesgo de afectar a personas inocentes. Es importante recordar que esta ley únicamente puede utilizar los datos PNR para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar delitos de terrorismo y delitos graves con el objetivo de elevar los niveles de seguridad de los ciudadanos y de crear un marco jurídico para la protección de sus datos de carácter personal. En ningún momento se puede vulnerar el derecho a la intimidad personal y familiar. La protección de la vida y la seguridad de los ciudadanos constituye el objetivo principal del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea. Por lo tanto, apoyamos esta ley para que se adapte a las directrices europeas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Castellví.

Por el Grupo Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Buenos días. Encantado de verles a todos ustedes en perfecto estado de salud.

Izquierda Confederal va a apoyar esta ley porque entendemos que la lucha contra el terrorismo es un trabajo continuo, constante, que se tiene que amoldar a los nuevos modelos de terrorismo. Es algo que Geroa Bai ha hecho siempre en nuestra comunidad foral, en Navarra.

En el trabajo contra el terrorismo entran siempre en conflicto algunos derechos, el derecho a la vida y a la libertad, que son sagrados, y el derecho a la intimidad, que es lo que puede ocurrir con esta ley.

Las salvaguardas que se mencionan en esta ley, para el derecho a la intimidad, son suficientes para aprobarla, en comparación con la gravedad de los crímenes del terrorismo. Estamos en contra de la segunda enmienda —también lo estábamos de la primera— de Esquerra Republicana y Bildu porque creemos que eliminar la autoridad administrativa supone, al mismo tiempo, eliminar la posibilidad de que la Administración o instituciones como el Congreso, el Senado, o los parlamentos autonómicos puedan también recurrir determinadas decisiones. Por lo tanto, decimos sí a esta ley, y esperemos que sea efectiva en la lucha contra el terrorismo, que tanto dolor y sufrimiento ha causado también en nuestra comunidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Hervías.

El señor HERVÍAS CHIROSA: Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Nuevamente España es el último de la fila por culpa de este Gobierno, pues hemos visto cómo somos el último país de Europa que vamos a aceptar e integrar esta normativa europea en nuestro ordenamiento interno. Esto es, nuevamente, un motivo más, desde mi punto de vista, de vergüenza y sobre todo de preocupación. ¿Por qué el Gobierno ha tardado tanto en poner en marcha esta ley cuando ha habido un amplio consenso de todos los grupos políticos? Es fácil y sencillo de entender: tenía que poner en marcha una investidura y el señor Sánchez no quería incomodar a sus socios de investidura, y el claro ejemplo está en que Bildu no ha participado en esta ley. Pero mencionaré algo también importante: si esta ley hubiese estado en vigor —Ciudadanos ha planteado varias preguntas durante los últimos años al Gobierno para conocer por qué no se adaptaba a nuestro ordenamiento interno—, ¿qué hubiese hecho el señor Ábalos en Barajas con esta nueva normativa cuando se vio con la ilegítima vicepresidenta de Venezuela Delcy Rodríguez? Si estuviese en vigor, pues el señor Ábalos lo tendría un poquito más complicado a la hora de verse con este tipo de personas.

En Ciudadanos llevábamos tiempo reclamando que se pusiese en marcha esta normativa y que no se fuera demorando. Pero, como he dicho anteriormente, no se quería incomodar a Bildu. Es una ley que pretende combatir el terrorismo y ponérselo más difícil a quienes quieren minar y acabar con nuestras libertades. Sabemos que hay grupos parlamentarios que han convivido cómodamente con el terrorismo o que, al menos, han marcado mucha equidistancia. Hoy muchos de estos cargos políticos siguen sin condenarlo, pero en Ciudadanos sabemos identificar perfectamente cuál es el enemigo de nuestra democracia y lo vamos a combatir con la ley, con leyes como la que ahora Europa nos obliga a integrar en nuestro ordenamiento interno. Y aunque a algunos no les guste y no estén de acuerdo, estamos obligados a asumirla. Eso ha facilitado que haya este consenso amplio de todas las formaciones políticas.

Es evidente que la situación actual no tiene nada que ver con el momento concreto en el que se ideó esta directiva. Partíamos de una base en la que la mayoría de los Estados miembros habían elevado su nivel de alerta antiterrorista por terribles sucesos que habían sucedido, también, por desgracia, en nuestro país, pero tenemos que seguir. A pesar de que en la coyuntura actual de la pandemia parece que la lucha antiterrorista está en segundo plano, no es así. Tenemos que seguir y estar preparados porque podemos necesitar esa seguridad, que, al fin y al cabo, es un bien de primera necesidad.

Para finalizar, esta norma supone una mejora exponencial del nivel de seguridad de nuestras fronteras, la vertiente más importante, que es la prevención. Un terrorista se lo va a tener que pensar muy mucho. Si ya se lo tenía que pensar gracias a la buena labor y al buen trabajo de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y también al de todas las fuerzas de seguridad del conjunto de los países miembros, ahora tenemos una herramienta más para poder combatir el terrorismo. En definitiva, Ciudadanos va a votar a favor de esta ley que ha generado un amplio consenso. Ojalá que esto marque también una hoja de ruta en la presente legislatura para ir consiguiendo amplios consensos en este tipo de leyes y en otras. Estoy convencido de que el conjunto de los españoles agradecerán que todas las fuerzas políticas o gran parte de ellas se pongan de acuerdo para poner en marcha leyes y normativas como esta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Hervías.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea.*

El Grupo Vasco, como no podía ser de otra manera, va a apoyar la trasposición de la Directiva 2016/681. Esta directiva, como ya se ha manifestado por quienes me han precedido en el uso de la palabra, es de vital importancia por el objetivo que persigue, y se debería haber incorporado al ordenamiento jurídico hace algo

más de dos años porque, como también se ha mencionado, el plazo expiró en mayo de 2018. Consideramos que el derecho comunitario es la espina dorsal que mantiene unida a la Unión Europea. Por tanto, el retraso en la incorporación de la normativa supone que el espacio uniforme de seguridad, justicia y libertad que representa precisamente la Unión Europea seguirá quebrado, en parte, para la ciudadanía española.

Quiero aprovechar para poner de manifiesto, como también se ha señalado, que España tarda una media de doce meses más que el resto de los países miembros en trasladar las normas europeas al ordenamiento jurídico nacional, lo que supone concentrar el 70 % de las sanciones por estos retrasos. Además de estas sanciones económicas, y dada la situación que vivimos de crisis —no solamente hay que apuntar esa pérdida de dinero por esas multas—, hay que tener en cuenta que afecta de manera negativa, porque genera una inseguridad jurídica que debería evitarse precisamente para no sufrir estos periodos de incertidumbre. Por lo tanto, aunque una vez más con retraso, consideramos que es de vital importancia la incorporación de esta directiva por el objetivo que persigue, y esperamos que el Estado español sea consciente de la necesidad de ser más eficaz y eficiente en la trasposición de las directivas europeas por las razones apuntadas anteriormente.

En cuanto a la enmienda que se mantiene, estamos en contra de la misma porque la directiva ya traza un procedimiento en el ámbito de seguridad de la Unión Europea que descansa precisamente en las autoridades de seguridad de los Estados miembros. Sin perjuicio de que el Poder Judicial pueda controlar ante una denuncia si la ejecución de la normativa europea o incluso su trasposición ha sido vulnerada, entendemos que no tiene sentido apoyar esta enmienda.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Otaola.

Por Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Castellana.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gracias, presidenta.

Vivimos en el mundo más seguro de la historia de la humanidad de todas las épocas y de todas las culturas —esto lo apoyan datos objetivos— con mucha diferencia, pero también somos la cultura, si echamos una mirada a todas las épocas de la humanidad, a un cierto período largo de tiempo, con mayor percepción de miedo. Quizás nos debemos plantear por qué sucede eso. Nosotros defendemos la seguridad hasta sus últimas consecuencias porque sin seguridad no hay libertad, pero, como he dicho, y permítanme que repita, vivimos en la época más segura de toda la historia de la humanidad. No compartimos ni la oportunidad ni la necesidad ni la efectividad de las medidas que promueve esta directiva por lo que he expuesto antes.

Desde el atentado de las Torres Gemelas de septiembre de 2001 hemos vivido una progresiva laminación de derechos y de libertades fundamentales. La privacidad, el ejercicio de derechos, se va laminando gota a gota, año a año, mes a mes, ley tras ley. No es que hoy me haya levantado y se me haya ocurrido esta intervención, sino que lo dicen filósofos y ensayistas. Si nos da pereza leer filosofía y ensayo, vayámonos a la literatura que muchas veces, dada la libertad de creación de la ficción, explica estas derivas mucho mejor que la filosofía y el ensayo puro. Por eso, como nosotros estamos por la seguridad real y la seguridad no existe sin libertad, no podemos apoyar esta directiva. No obstante, la obligación de trasponer esta directiva existe; por lo tanto, tampoco votaremos en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Castellana.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Yécora.

El señor YÉCORA ROCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la postura del Grupo Popular, al cual me toca representar hoy, será favorable —no podría ser de otra manera— a este Proyecto de Ley Orgánica sobre el registro de nombres de pasajeros para prevención, detección y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves. Es una ley que nos ayudará a luchar contra el terrorismo global, confiados en que ese flujo de información sea determinante a la hora de localizar y detener delincuentes, evitar futuros ataques y resolver muchos casos pendientes en la justicia española; y además lo hará, porque no es menos importante, con el mayor nivel de protección y confidencialidad de datos.

Respecto a las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, adelanto que votaremos en contra, pero es de agradecer la defensa del Poder Judicial que hacen en la justificación de su enmienda; sean bienvenidos a ella.

Que nuestra postura sea favorable al proyecto de ley orgánica no significa que estemos de acuerdo con este Gobierno. No será un voto favorable a un Gobierno presidido por Pedro Sánchez ni a un ministro, Marlaska, al frente de Interior desde el 1 de junio de 2018, pues tenían este proyecto redactado encima de la mesa y, como bien saben ustedes, lo tenían durmiendo el sueño de los justos. ¿Por qué? Se lo contesto, señorías, porque era un trabajo serio, hecho a su debido tiempo, con el sello del Partido Popular, con un secretario de Estado de Seguridad como José Antonio Nieto y un ministro como Juan Ignacio Zoido que asumían sus responsabilidades, ofrecían trabajo, consenso y lealtad a España y los españoles. Tampoco nuestra postura será favorable a un Gobierno socialcomunista que se mantiene en el poder con el voto de Bildu, el cual sigue sin condenar la violencia de ETA, y con el de Podemos que sigue sin estar en el Pacto antiterrorista. Tampoco será un voto favorable a este Gobierno de España que ha permitido que el pasado fin de semana se haya realizado una nueva humillación a la Guardia Civil en Alsasua y que sigue mandando efectivos de la Benemérita a vigilar el chalé de Galapagar, donde viven, y creo que duermen en el mismo colchón, un ministro y una ministra, por cierto, algo inédito en un Gobierno actual. Y no, no será un voto favorable a la forma de actuar de este Gobierno, poco transparente, porque hasta hoy solo se ha realizado una primera sesión de esta Comisión para que el ministro explique las líneas generales de la legislatura y una segunda sesión, la de hoy, para tramitar una ley por la vía de urgencia, siendo el propio Gobierno, junto a todos los grupos políticos que lo sustentan en el poder, los que siguen teniendo al Senado de España amordazado y con la mínima actividad, ya que se podía haber reunido en julio o en agosto, como así lo pidió el Partido Popular, y traer esta ley sin ningún tipo de urgencia. Además, según dice nuestra Constitución española en su artículo 23, esta restricción implica una pérdida de derechos fundamentales de los grupos de la oposición y, en definitiva, del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes políticos, lo que pone de manifiesto el tic autoritario de este Gobierno, al que le molesta escuchar ya sea al Partido Popular, a la Guardia Civil o a los funcionarios de prisiones, por poner algunos ejemplos. Y todo esto a pesar de estar a las puertas de una grave crisis económica y social tras la pandemia que estamos sufriendo, cuando la ciudadanía pide esfuerzo a sus representantes políticos. Hoy mi grupo se siente orgulloso de que esta ley vea la luz, y con un texto que dejamos redactado, que era un texto trabajado y con un gran consenso.

Para terminar, tengo que decir que hoy damos como país otro pasito más en la consecución de una Europa libre, segura y transversal que busca mejorar la calidad de vida de los que nos consideramos europeos y residimos dentro de ella.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Yécora.

Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, presidenta.

En el Grupo Parlamentario Socialista nos congratulamos de que podamos vernos de nuevo aquí presencialmente.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento expreso, nuevamente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a todos aquellos actores que están involucrados en el objeto y en el ámbito de aplicación de esta ley. Hablamos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de nuestra policía autonómica, del Centro Nacional de Inteligencia y, en definitiva, de todos aquellos servidores y servidoras públicos del Estado que día a día están combatiendo la lacra del terrorismo y del crimen organizado, dos fenómenos que afectan a los países occidentales y a otros países, especialmente —alguien que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho referencia a ello— desde los atentados del 11 de septiembre del año 2001 en Estados Unidos, porque después ha afectado con mayor virulencia, con muchísima virulencia y mucho dolor, a países como el nuestro, como España, con los terribles atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid que todavía duelen y seguirán doliendo, y a ciudades europeas como Niza y a Estados como Francia, Reino Unido, Bélgica, Holanda y a otros países de la Unión. Una Unión que, por cierto, sigue avanzando, aunque algunos se vayan, como lo estamos haciendo hoy en esta Comisión. Porque este dictamen va a ser aprobado por mucho que algunos portavoces que me han precedido hayan hecho alguna que otra alharaca al respecto. Insisto, va a ser aprobado y va a ser bueno y positivo para España y para los españoles, haciendo uso además de un principio básico contemplado en el Tratado de la Unión Europea, como es la cláusula de cooperación leal, que ahí se reconoce. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista cree que no es este el momento oportuno para centrarnos en un dato objetivo que es verdad —se ha dicho por el resto de portavoces—, y es que España llega en último lugar a la trasposición de esta directiva.

Estoy convencido de que va a haber otros foros para poner el cascabel al gato, pero no me resisto a hacer una pequeña puntualización. Lo ha recordado la señora Otaola, la portavoz del Grupo Vasco: el plazo para trasponer esta directiva expiró el 25 de mayo de 2018. ¿Quién gobernaba el 25 de mayo de 2018 en nuestro país? El Partido Socialista no, lo hacía el Partido Popular apoyado, por cierto, por Ciudadanos. Señor Hervías, usted dice que es algo que ha apoyado fuertemente y que su grupo parlamentario ha reivindicado mucho la generación de esta ley orgánica, pero ustedes no lo dijeron por lo menos hasta el año 2016. Insisto, seguro que tenemos otros foros para poner el cascabel al gato en este tipo de cuestiones, pero aprobar y que hoy salga de esta Comisión un dictamen favorable de este texto es algo positivo para luchar contra el terrorismo, para luchar contra el crimen organizado, todo ello porque vamos a cumplir hoy los miembros de esta Comisión con un triple objetivo. El primero de ellos, desde luego, es hacer valer el compromiso y la obligación como deber de Estado miembro de la Unión Europea a la hora de trasponer esta directiva. También vamos a ayudar para que los europeos, las europeas y aquellos pasajeros que transiten por los aeropuertos de nuestros Estados miembros ganen en seguridad con un tratamiento totalmente coordinado de los datos para que nuestros policías y nuestros tribunales de justicia tengan una herramienta, un útil más para hacer frente a lacras tan importantes. Y, sobre todo, esta ley cumple escrupulosamente con el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, asegurando, entre otras cuestiones, un tratamiento protegido de nuestros datos como pasajeros, garantizando nuestra intimidad y nuestro libre albedrío, ¡faltaba más! Y es que, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este proyecto de ley es eficaz, es equilibrado y es garantista. Es eficaz en términos de seguridad, es equilibrado en términos de ponderación de derechos y es también garantista en términos de protección de datos; por ello ha de ser aprobado en sus propios términos. Además, con ello damos buena cuenta de lo que nos sugería en su comparecencia del pasado lunes el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, que esta situación tan increíblemente difícil por la que pasa el país hace que tengamos que dejar a un lado ciertas discrepancias y que el conjunto de las fuerzas políticas representadas en las instituciones seamos capaces de dar pasos hacia delante que redunden en el beneficio de los ciudadanos, pues de otra manera seguro que no lo entenderían y difícilmente lo perdonarían.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz.

Antes de la votación, el señor letrado va a pasar lista de los senadores y senadoras presentes en la comisión.

*El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Procedemos a la votación. Vamos a votar el texto propuesto por la ponencia en su informe, que, como habíamos dicho, es el mismo que llegó del Congreso de los Diputados. Si aprobamos el texto, se entienden desestimadas las enmiendas no incorporadas a él.

Pasamos a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 2.*

La señora PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobado el dictamen de la ley tal y como vino del Congreso de los Diputados. En definitiva, queda dictaminado el Proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y delitos graves.

El senador que habiendo defendido las enmiendas discrepe del acuerdo de la comisión por no haber aceptado dichas enmiendas, podrá formular voto particular para la defensa en el Pleno en un periodo de veinticuatro horas a partir de la celebración de esta comisión.

Por último, procede designar un miembro de la comisión que será el que presente el dictamen en el Pleno de la Cámara. ¿Hay alguna propuesta?

El señor DÍAZ MARÍN: El Grupo Parlamentario Socialista propone a la presidenta de la Comisión para que presente el informe en el Pleno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

No habiendo ningún otro tema que tratar en el orden del día, levantamos la sesión.

*Eran las doce horas y cuarenta minutos.*